



BUIN,

08 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 26 de fecha 05 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita incorporar como punto de tabla ordinaria para Acuerdo en Sesión de Concejo Municipal Convenio de implementación Primer año, Programa pequeñas localidades "Valdivia de Paine" entre SEREMI MINVU e I. Municipalidad de Buin.

3.- Acuerdo N° 451 de Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 08 de Enero de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 451 de Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 08 de enero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba implementación Primer año, Programa Pequeñas Localidades "Valdivia de Paine" entre SEREMI MINVU y Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG abg.

- DISTRIBUCIÓN:**
- SECPLA
 - DAF.
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde